

PROTOCOLO QUE ESTABLECE LAS LINEAS DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALDEFERRIN OESTE, SECTOR 8.





El Gobierno de Aragón tiene entre sus objetivos el impulso de la promoción y el desarrollo empresarial de Aragón orientado hacia el equilibrio territorial y la creación de empleo, consiguiendo para la Comunidad Autónoma un desarrollo duradero y sostenible.

Es interés del Gobierno de Aragón promover el desarrollo económico y paliar los desequilibrios existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma mediante actuaciones inversoras y de fomentos en zonas infradotadas, mediante el apoyo de aquellas iniciativas que supongan para Aragón continuar con el proceso de dinamización de las zonas rurales.

Una de las actuaciones clave en la promoción económica es la adecuación y mejora de polígonos industriales que posibiliten la infraestructura necesaria para favorecer la creación de un tejido empresarial competitivo que permita la creación de riqueza, la consolidación del empleo y el asentamiento de la población en nuestra Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, dentro de sus competencias y con objeto de atraer inversiones productivas, se ha propuesto la implantación de nuevas actividades industriales que dinamicen el desarrollo económico y social de la comarca, que implica necesariamente una actuación de mejora de las infraestructuras existentes en la zona.

Es voluntad del Gobierno de Aragón continuar contribuyendo con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto de urbanización del Polígono Industrial Valdeferrín Oeste, sector 8.

Con este fin el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, visto el interés público, social y económico del proyecto, por cuanto supone el fomento de inversiones que contribuirán al desarrollo, el crecimiento y consolidación del empleo del propio municipio y, en general, de toda la comarca, formalizan el presente PROTOCOLO, en cuyas cláusulas se establece los siguientes compromisos de las partes:

Del Gobierno de Aragón:

- a) Declarar de interés público y social para Aragón las obras de modificación del proyecto de urbanización del Polígono Industrial Valdeferrín Oeste, Sector 8.



- b) Conceder al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) una subvención a fondo perdido por importe de UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL EUROS (1.092.000,00 €) equivalente a un porcentaje del 100% de la inversión, para las obras de modificación del proyecto de urbanización del Polígono Industrial Valdeferrín Oeste, Sector 8, distribuida en las siguiente anualidades:

Anualidad	Subvención	Inversión	%
2008	555.000,00	555.000,00	100
2009	537.000,00	537.000,00	100

Para la concesión de esta subvención se atenderá a lo establecido en el Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, así como al Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 12 de febrero de 2008, que en aplicación del artículo 8.4.d) del Decreto citado, fija y concreta las líneas de subvención a las que puede aplicarse el régimen de concesión directa.

Del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros:

- a) Aceptar expresamente la subvención concedida mediante comunicación formal al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.
- b) Justificar, con anterioridad al 30 de noviembre de 2008 la ejecución de una inversión anual de, al menos, QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (555.000,00 €) y con anterioridad al 30 de noviembre de 2009 la ejecución de una inversión anual de, al menos, QUINIENTOS TREINTA SIETE MIL EUROS (537.000,00 €), de conformidad con la documentación aportada sobre la actividad objeto de la subvención.
- c) Dar publicidad de la condición de beneficiario a sus miembros.
- d) Comunicar al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo cualquier eventualidad en el programa subvencionado que afecte a tal concesión, en el momento que aquella se produzca.
- e) Admitir las medidas de evaluación y seguimiento sobre las cantidades concedidas que en su momento pueda arbitrar el Departamento.
- f) Devolver el importe de la subvención recibida si el gasto no se produce por cualquier imprevisto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo en su caso proporcional la devolución en función de la reducción o modificación.



El presente Protocolo se ratificará mediante Orden del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón de concesión al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros de una subvención para las obras de modificación del proyecto de urbanización del Polígono Industrial de Valdeferrín, Sector 8.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo, en duplicado ejemplar, en el Zaragoza, el día veinticinco de julio de dos mil ocho.

Por el Gobierno de Aragón

Por el Ayuntamiento
de Ejea de los Caballeros

Alberto Larraz Vileta
Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo

Javier Lambán Montañés
Alcalde-Presidente